

# Resolución Ministerial

Lima, **08 MAYO 2019**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE, de 10 de abril de 2019, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú-Chile de Lucha contra el Contrabando;

Que, de acuerdo al artículo 3 de la parte resolutive de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado, entre otros, por un representante titular y un alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, asimismo, el artículo 4 de la mencionada Resolución Ministerial dispone que dichos representantes son designados mediante Resolución del Titular de la entidad respectiva;

La Hoja de Trámite (SGG) N° 954 del Despacho del Secretario General de 17 de abril de 2019;

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde nombrar a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú-Chile de Lucha contra el Contrabando;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como lo señalado en el numeral 28.2 del artículo 28 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM; y, en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

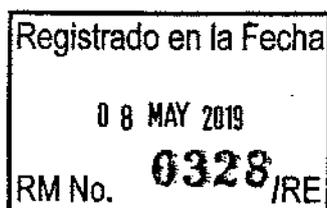
## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú-Chile de Lucha contra el Contrabando, a los siguientes funcionarios:

- El/la Director(a) de Promoción Comercial de la Dirección General de Promoción Económica, representante Titular; y,
- El/la Jefe(a) del Departamento de Chile de la Dirección de América del Sur de la Dirección General de América, representante Alterno.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de la Producción, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



**Néstor Papolizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores